

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CANAAN, frente a JAIME DÍAZ GÓMEZ y ROSA ISABEL SANTA ROJAS, radicada al 2007-00104-00; allegado memorial. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 13 de octubre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Surtió su trámite en esta instancia, Ejecución presentada por el representante de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CANAAN, frente a JAIME DÍAZ GÓMEZ y ROSA ISABEL SANTA ROJAS, radicada al 2007-00104-00.

Se recibe memorial arrimado por el codemandado DÍAZ GÓMEZ, solicitando librar nuevo oficio que comunique la cancelación de la cautela.

Del análisis del plenario se halla providencia fechada 18 de agosto de 2015, que impuso la terminación por Desistimiento Tácito de la acción y consecuente el levantamiento de la medida que pesa sobre el bien identificado con matrícula 103-12049.

En su oportunidad se libró misiva la que aun reposa en el expediente.

Por lo encontrado, ante la procedencia de lo solicitado, se ordena expedir nuevo oficio con destino a la Oficina de Registro con

sede en Anserma, Caldas, comunicando la decisión de levantar la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 167 del 14/10/2022</p>  <p>DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
